

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.  
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

163  
01 OCT 2020

Ref. No. 110014003040 2019 - 00999 00

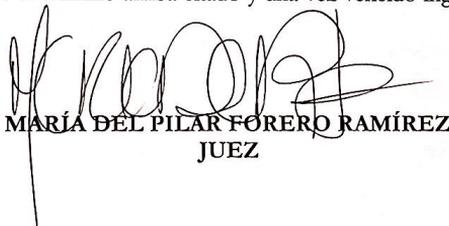
Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte actora en los escritos que preceden, y por ser procedente, el Despacho autoriza las nuevas direcciones allí informadas, a fin de notificar a la parte demandada.

Por lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el numeral 1° del art. 317 del C. G del P., se requiere a la parte activa para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación del ejecutado en la forma dispuesta en los arts. 290 a 293 ibídem, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese la presente determinación al demandante por estado.

Secretaria controle el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

Notifíquese,

  
MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ  
JUEZ

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Judicial  
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL  
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

PLAATO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR AUTORA Y NOTIFICADO EN EL ESTADO No. 021 EN BOGOTÁ D.C. EL 02 OCT 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) \_\_\_\_\_